

23 LINEAMIENTOS A ELABORAR DESDE EL MINAM

1 Emitir los lineamientos para la incorporación de **la adaptación y mitigación** sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

2 Emitir los lineamientos para el **uso estratégico y complementario** de los recursos provenientes de los fondos climáticos internacionales para implementar medidas.

3 Elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta general de **incorporación de la adaptación y mitigación en el Invierte.pe**

4 Aprobar el **monitoreo y el reporte de financiamiento** climático proveniente de recursos privados.



5 Elaborar las herramientas para el **monitoreo y evaluación** de las medidas de adaptación.

6 Aprobar la medición de las emisiones, reducciones y remociones de **Gases de Efecto Invernadero en Bosques**.

7 Aprobar la **formulación y/o actualización** de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

8 Aprobar el **proceso, gestión y provisión de información** periódica sobre salvaguardas.

9 Aprobar la inclusión de medidas de adaptación y mitigación en la **formulación y actualización de políticas** no sujetos al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

10 Aprobar los **documentos metodológicos para el monitoreo y reporte del financiamiento climático** proveniente de recursos de la Cooperación Internacional no otorgados a los pliegos presupuestarios en ámbito del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

11 Aprobar el funcionamiento del **Registro Nacional de Medidas de Mitigación**.

12 Aprobar la recepción, administración y distribución de los **beneficios de pago por resultados de Reducción de las emisiones de la deforestación (REDD+)**.

13 Aprobar el funcionamiento de la **Huella de Carbono Perú**.

14 Aprobar el **diseño del mecanismo de queja y atención al ciudadano descentralizado** y con pertinencia cultural, que permite la atención ciudadana para REDD+.

15 Aprobar la **formulación y/o actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) y Planes Locales de Cambio Climático (PLCC)**.

16 Elaborar una propuesta normativa que permita la tipificación y sanción de acciones referidas a actos o conductas sancionables sobre **captura o secuestro de carbono forestal y REDD+**.

17 Aprobar el **monitoreo, evaluación y reporte de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos** que incorporan medidas de adaptación y mitigación.

18 Aprobar la identificación y la clasificación de las **acciones REDD+**.

19 Aprobar la **cuantificación y estimación de los costos y beneficios** de las medidas de adaptación y mitigación.

20 El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú orienta la aplicación de **información climática en estudios** de riesgo ante los efectos del cambio climático.

21 Aprobar el **diseño de un fondo de garantía**, priorizando a los pueblos indígenas.

22 Elaborar un plan de acción para prevenir la **migración forzosa**.

23 Adecuar la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a las disposiciones establecidas en la Ley Marco sobre Cambio Climático.



Aquí accede a la LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO



Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

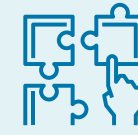
Liderado por:

En alianza con:

FUNCIONES DEL MINAM COMO AUTORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

PUNTOS FOCALES

Coordinar con los Puntos Focales de Cambio Climático la formulación, implementación, monitoreo, evaluación, reporte y actualización de sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos.



POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Elaborar estas políticas, monitorear, evaluar y actualizar la ENCC o su equivalente de conformidad con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



ASISTENCIA TÉCNICA

Brindar asistencia técnica a las autoridades sectoriales y a los gobiernos regionales y locales, para la formulación y actualización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incluyen medidas de adaptación y mitigación.



ACCIÓN CONCERTADA

Garantizar la articulación, la participación y la acción concertada entre las autoridades sectoriales, los gobiernos regionales y locales, con actores no estatales.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Fomentar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades sectoriales, regionales y locales, para el desarrollo de sus competencias y habilidades en cambio climático.



MONITOREO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN

Administrar, en el marco de la normativa vigente, el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, del nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación.



PRIORIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Proponer e identificar las prioridades para la investigación científica, así como para el desarrollo y adopción de tecnologías requeridas.



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Identificar, en el marco de sus competencias, mecanismos para acceder y aumentar el financiamiento nacional e internacional destinado a implementar medidas de adaptación y mitigación.



Aquí accede a la
LEY MARCO
SOBRE EL
CAMBIO
CLIMÁTICO Y SU
REGLAMENTO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:



FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES SECTORIALES EN EL MARCO DEL REGLAMENTO

DISEÑAR MEDIDAS

- **Diseñar y definir las medidas de adaptación y mitigación** que conforman las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), en coordinación con las autoridades regionales y locales, según corresponda.

INCORPORAR MEDIDAS

- **Incorporar sus medidas de adaptación y mitigación**, a través de:

El **Plan Estratégico Sectorial Multianual**, **Plan Estratégico Institucional** y **Plan Operativo Institucional**.

Los **Programas presupuestales**.

Los **Programas y proyectos de inversión pública**.

Los **programas y proyectos de inversión privada**.

Las **Políticas, estrategias, planes, programas y proyectos**.

RECOMENDACIONES

- Solicitar a la autoridad nacional en materia de cambio climático **recomendaciones y aportes**, en el marco de las competencias de ésta y según corresponda.

Considerando los enfoques de género, intercultural e intergeneracional

MONITOREAR Y REPORTAR

- Monitorear, evaluar y reportar el avance en la implementación de las **medidas de adaptación y mitigación**.

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- Promoviendo la **protección de conocimientos y saberes tradicionales** de los pueblos indígenas y afroperuanos.

GARANTIZAR ESPACIOS

- Garantizar **espacios de participación con actores no estatales**, como los pueblos indígenas u originarios, con especial énfasis en mujeres indígenas.

FORTALECER CAPACIDADES

- **Fortalecer las capacidades y el desarrollo de competencias y habilidades** de sus oficinas de planeamiento y presupuesto y órganos de línea y demás actores estatales y no estatales.

NDC: FINANCIAMIENTO

Identificar, de acuerdo a sus competencias, mecanismos para acceder e incrementar el financiamiento nacional e internacional destinado a implementar medidas de adaptación y mitigación.



NDC: CONDICIONES HABILITANTES

Identificar, de acuerdo a sus competencias, las condiciones habilitantes en financiamiento, fortalecimiento de capacidades, arreglos institucionales, información, investigación y desarrollo tecnológico, entre otras.



NDC: ESTUDIOS INTEGRADOS

Generar progresivamente **estudios integrados** de impacto, vulnerabilidad, riesgo y adaptación ante los efectos del cambio climático.



NDC: COSTOS Y BENEFICIOS

Cuantificar y actualizar los **costos y beneficios** directos e indirectos de sus medidas de adaptación y mitigación.



NDC: LÍNEAS DE BASE

Elaborar periódicamente **líneas de base sectoriales de emisiones, remociones y proyecciones** de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.



Aquí accede a la **LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO**



Con el valioso apoyo de:

FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN EL MARCO DEL REGLAMENTO

Aquí accede a la
LEY MARCO
SOBRE EL
CAMBIO
CLIMÁTICO Y SU
REGLAMENTO



ESTRATEGIAS REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO (ERCC)

Elaborar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar su **ERCC, de conformidad con la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC), las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)** y, sus instrumentos de gestión territorial vigentes.

PUNTOS FOCALES

Coordinar con los **Puntos Focales de Cambio Climático**, según corresponda, la formulación, implementación, monitoreo, evaluación, reporte y actualización del Planes Locales de Cambio Climático.

ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD

Generar progresivamente **estudios integrados de impacto, vulnerabilidad, riesgo y adaptación ante los efectos del cambio climático**, a nivel regional.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Fortalecer las capacidades y el desarrollo de competencias y habilidades de actores estatales y no estatales, a través de sus organizaciones representativas.

INCORPORACIÓN DE NDC

Incorporar las medidas de adaptación y mitigación de la ERCC en:

- El Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.
- Los instrumentos de inversión y programas presupuestales.

RECOMENDACIONES

Emitir **recomendaciones y aportes en la etapa de formulación y actualización del PLCC**, referida en el inciso 3) del artículo 11 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

REPORTES Y MONITOREO

Monitorear, evaluar y reportar el nivel de avance en la implementación de su ERCC. Asimismo, consolidar anualmente los **reportes de avance de los PLCC**.

ESPACIOS PARTICIPATIVOS

Garantizar espacios participativos efectivos, oportunos y continuos en los procesos de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y actualización de su ERCC.

IMPLEMENTACIÓN

Implementar **medidas de adaptación y mitigación** al cambio climático a nivel regional que contribuyan a la implementación de la ENCC y NDC.

Considerando los enfoques de género, intergeneracional e intercultural

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Promover mecanismos para el **desarrollo y la transferencia tecnológica**, fomentando la protección de conocimientos y tradiciones de los pueblos indígenas y afroperuanos.

ESPACIOS DE ARTICULACIÓN

Promover **espacios de articulación para el trabajo conjunto y continuo a nivel de gobiernos regionales y municipales** para la formulación y actualización de la ERCC.

FINANCIAMIENTO

Identificar, en el marco de sus competencias, **mecanismos para acceder e incrementar el financiamiento nacional e internacional** destinado a implementar las NDC.

Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



FUNCIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO A EJECUTAR EN LA REDD+ (REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE LA DEFORESTACIÓN)



GESTIÓN DE LAS SALVAGUARDAS

Orientar la **gestión de las salvaguardas** para REDD+, considerando los aportes de la para proveer y monitorear información periódica, considerando las iniciativas de la Plataforma Climático Indígena (PPICC)

Aquí accede a la LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO



MONITOREO Y EVALUACIÓN

Realizar el **monitoreo y evaluación de la implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)** o su equivalente, con la participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.



REPORTES DE AVANCE DE REDD+

Elaborar los **reportes de avance de REDD+** que forman parte del Informe del nivel de avance en la implementación de las medidas de mitigación.



ACCIONES REDD+ EN EL REGISTRO NACIONAL

Establecer criterios y procedimientos para registrar acciones REDD+ en el Registro Nacional de Medidas de Mitigación.



PAGOS POR RESULTADOS DE REDD+

Diseñar el proceso de **recepción, administración y distribución de los beneficios** provenientes de pagos por resultados de REDD+ con la participación de actores estatales y no estatales, particularmente las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios.



CONSIDERANDO LAS INICIATIVAS DE LOS PPII

Implementar y conducir el proceso de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes del **pago por resultados de REDD+**.

Con el valioso apoyo de:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:



¿QUÉ ES UNA MEDIDA DE ADAPTACIÓN?

Son **intervenciones planificadas por actores estatales y no estatales**, para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático; que a su vez permiten aprovechar sus oportunidades.



PARA SU DISEÑO Y DEFINICIÓN

Se identifican y analizan previamente el riesgo y los factores (peligros asociados al cambio climático, exposición y vulnerabilidad) de los sujetos vulnerables, en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión del riesgo de desastres.

Se enfoca en un sujeto vulnerable expuesto a un peligro asociado al cambio climático.



Cuenta con al menos un indicador, que mide el avance y resultados de implementación de la medida.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS



Evita, previene o reduce la exposición dependiendo de la capacidad de adaptación del sujeto vulnerable.



Contribuye al desarrollo sostenible y resiliente al clima, y puede generar beneficios más allá de la adaptación al cambio climático.



En caso de las medidas de adaptación en tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios, se incluyen sus prioridades.



PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Se requiere previamente identificar e implementar las condiciones habilitantes, así como considerar la entidad responsable, el periodo de implementación y el ámbito de aplicación.

Se articulan con:

➤ Los instrumentos de gestión, de inversión y presupuesto público para la gestión integral del cambio climático, promoviendo así la implementación de una o más medidas.

➤ Los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, considerando los principios y enfoques transversales señalados en la Ley Marco sobre Cambio Climático.

Aquí accede a la
LEY MARCO
SOBRE EL
CAMBIO
CLIMÁTICO Y SU
REGLAMENTO



Con el valioso apoyo de:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Financiado por:



Liderado por:



En alianza con:



¿QUÉ ES UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?



Son medidas aplicables dentro del territorio peruano y son técnicamente viables.



Cuentan con una línea base de emisiones y remociones de GEI para cada actividad.



Poseen información referencial tanto de los costos, como del potencial de mitigación y su ámbito de aplicación.



Están articuladas a los objetivos de la Ley Marco sobre Cambio Climático y/o las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos priorizados por las autoridades, según corresponda.



Pueden ser replicables o incrementar su escala.



Respetan los derechos de los pueblos indígenas u originarios con normativas nacionales e internacionales y las salvaguardas respectivas de Reducción de las emisiones de la deforestación (REDD+).



Generan diversos beneficios más allá de la mitigación del cambio climático, de manera integral y sustentable.



Incluyen indicadores específicos para medir el avance y resultados del nivel de implementación.



Toman en consideración las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas u originarios, de corresponder.



principales características son:

IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Se requiere previamente identificar e implementar las condiciones habilitantes y considerar a la entidad responsable, el período de implementación y el ámbito de aplicación.

Aquí accede a la LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:



MARCO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Aquí accede a la
LEY MARCO
SOBRE EL
CAMBIO
CLIMÁTICO Y SU
REGLAMENTO



MARCO INSTITUCIONAL



Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

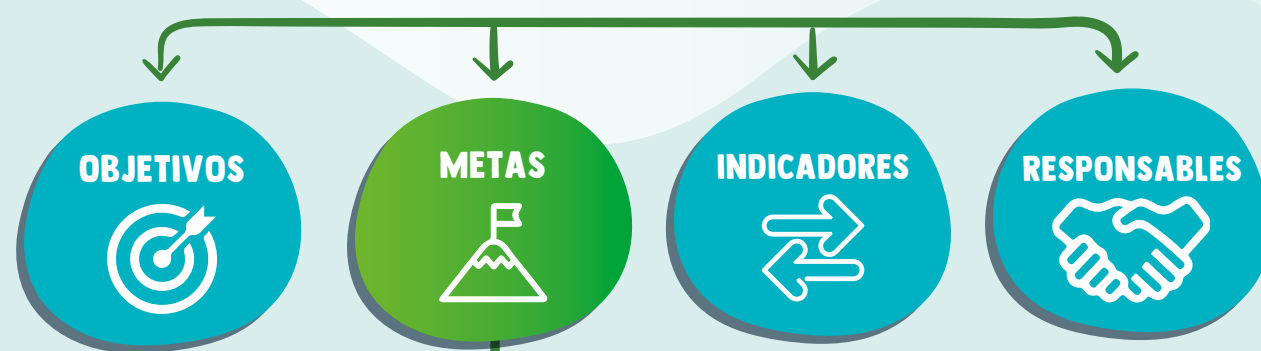
En alianza con:

VÍNCULO ENTRE LA ENCC Y LAS NDC

Aquí accede a la
LEY MARCO
SOBRE EL
CAMBIO
CLIMÁTICO Y SU
REGLAMENTO



ENCC (LARGO PLAZO)



NDC CORTO PLAZO (CADA 5 AÑOS)



ENCC: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
NDC: Contribuciones Nacionalmente Determinadas



Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL REGLAMENTO DE LA LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO?

1



Asigna tareas, deberes y responsabilidades específicas para cada uno de los diferentes sectores y actores vinculados al compromiso climático del país.

2



Genera las estructuras y funciones necesarias para el desarrollo del compromiso climático del país.

3



Plantea una acción climática multisectorial, multinivel y multiactor considerando los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

4



Invita a actores de la sociedad civil y sector privado para que asuman la acción climática entre sus tareas y procesos.



Se elaboró mediante un proceso inclusivo, participativo multisectorial, multinivel y multiactor sin precedentes:

> **48** talleres descentralizados con más de **2200** representantes de todos los sectores y actores del país.

> Un proceso de consulta previa con los pueblos indígenas u originarios, que al final de sus **14** encuentros y **9** días de diálogo intercultural, se generaron **152** acuerdos.

Aquí accede a la LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO



HUELLA DE CARBONO PERÚ

<https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/>

¿CÓMO FUNCIONA?

¿QUÉ ES?

Es una herramienta creada por el Ministerio del Ambiente con la finalidad de fomentar y reconocer el esfuerzo de las organizaciones públicas y privadas para un crecimiento del país de manera sostenible, rentable y baja en carbono.

¿CÓMO NACE?

Esta herramienta forma parte de la plataforma para el monitoreo de las medidas de mitigación y adaptación, que establece el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

1. Inscripción.

La organización debe registrarse en la plataforma.

2. Identificación.

La organización identifica los límites, fuentes y periodo de cálculo de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) GEI.

3. Cálculo de emisiones.

La organización sube a la plataforma la información respectiva y calcula sus emisiones de GEI.

4. Verificación de emisiones.

La organización verifica la información remitida a través de una empresa acreditada en ISO14064-1.

5. Reducción.

La plataforma identifica si la organización ha reducido emisiones de GEI.

6. Neutralización.

La plataforma reconoce la neutralización de emisiones de las organizaciones.

¿QUÉ OTORGA?

Reconoce el grado de ambición para la acción climática de cada organización, reconociendo 4 niveles:



Nivel 1
Medición de las emisiones de GEI



Nivel 2
Verificación de las emisiones de GEI



Nivel 3
Reducción de las emisiones de GEI



Nivel 4
Neutralización de las emisiones de GEI

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las instituciones públicas y privadas, a través de la gestión de su huella de carbono, pueden generar:

- ✓ Reducción de costos por la implementación de medidas ecoeficientes
- ✓ Posicionamiento de la marca ante sus actores clave
- ✓ El aumento de la competitividad y productividad, al reducir su huella de carbono
- ✓ El reconocimiento oficial del Estado por su compromiso con la acción climática
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los compromisos climáticos del Perú

Aquí accede a la LEY MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU REGLAMENTO



Con el valioso apoyo de: